



Ayuntamiento de Casas del Monte

Expediente n.º: 31/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 05/05/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Advertidos errores en la modificación de las bases de la convocatoria para la contratación de tres trabajadores al amparo del Plan de Empleo para entidades locales 2023 de la Excma. Diputación de Cáceres, publicadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica con fecha 10 de mayo de 2023

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Corregir los errores, de manera que

1º.- donde dice:

HE RESUELTO:

Como Representante de esta Entidad, aprobar las Bases que han de regir el procedimiento selectivo que son las siguientes:

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 TRABAJADORAS/ES CON CARÁCTER TEMPORAL A JORNADA COMPLETA, DURANTE 6 MESES, PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, AL AMPARO DEL “PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES 2023” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CACERES.

Debe decir:

HE RESUELTO:

Como Representante de esta Entidad, aprobar las Bases que han de regir el procedimiento selectivo que son las siguientes:

BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE 3 TRABAJADORAS/ES CON CARÁCTER TEMPORAL A JORNADA PARCIAL, DURANTE 6 MESES, PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, AL AMPARO DEL “PLAN DE EMPLEO PARA ENTIDADES LOCALES 2023” DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CACERES.





Ayuntamiento de Casas del Monte

2º.- dónde dice:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Atendiendo a las estrategias de empleo del Ayuntamiento de CASAS DEL MONTE, y a lo establecido en el la normativa del **plan de empleo para entidades locales 2023 de la Excm. Diputación de Cáceres**, el objeto de la presente convocatoria es la oferta de 3 puestos de trabajo, mediante la contratación a tiempo *completo*, bajo la modalidad contractual laboral, durante 6 meses, de personas en situación de desempleo y vecindad administrativa en Casas del Monte.

Debe decir:

PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Atendiendo a las estrategias de empleo del Ayuntamiento de CASAS DEL MONTE, y a lo establecido en el la normativa del **plan de empleo para entidades locales 2023 de la Excm. Diputación de Cáceres**, el objeto de la presente convocatoria es la oferta de 3 puestos de trabajo, mediante la contratación a tiempo *parcial*, bajo la modalidad contractual laboral, durante 6 meses, de personas en situación de desempleo y vecindad administrativa en Casas del Monte.

3º.- Dónde dice:

SEGUNDA: RETRIBUCIONES Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

Plan de Empleo para Entidades Locales 2023: Las retribuciones a percibir por el personal de ayuda domicilio y los peones de servicios múltiples serán las correspondientes al Salario mínimo interprofesional vigente, a tiempo parcial (27,34 horas semanales, 72,90% jornada laboral) durante 6 meses.

La jornada de trabajo a tiempo completo se prestará con arreglo a la organización del servicio donde se ubique su puesto de trabajo, de acuerdo con las disposiciones que al efecto se establezcan por la Corporación y, más concretamente, por la jefatura de personal.

Debe decir:

SEGUNDA: RETRIBUCIONES Y DISTRIBUCIÓN HORARIA.

Plan de Empleo para Entidades Locales 2023: Las retribuciones a percibir por el personal *peones limpiadoras/es* y el peón de servicios múltiples serán las correspondientes al Salario mínimo interprofesional vigente, a tiempo parcial (27,34 horas semanales, 72,90% jornada laboral) durante 6 meses.

La jornada de trabajo a tiempo *parcial* se prestará con arreglo a la organización del servicio donde se ubique su puesto de trabajo, de acuerdo con las disposiciones que al efecto se establezcan por la Corporación y, más concretamente, por la jefatura de personal.

4º.- Dónde dice:





Ayuntamiento de Casas del Monte

QUINTA: SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se acompaña al final de estas bases (Anexo I) en el registro general de entrada del Ayuntamiento de CASAS DEL MONTE, acompañadas de la documentación que se especifica a continuación.

- Documentación obligatoria a aportar por el solicitante:
 - o Copia del DNI del solicitante.
 - o Certificado de empadronamiento.
 - o Informe del SEXPE de la condición de desempleado demandante de empleo hasta el fin del periodo de presentación de solicitudes.

Debe decir:

QUINTA: SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán en el modelo normalizado que se acompaña al final de estas bases (Anexo I) en el registro general de entrada del Ayuntamiento de CASAS DEL MONTE, acompañadas de la documentación que se especifica a continuación.

- Documentación obligatoria a aportar por el solicitante:
 - o Copia del DNI del solicitante..
 - o Informe del SEXPE de la condición de desempleado demandante de empleo hasta el fin del periodo de presentación de solicitudes.

5º.- Dónde dice en el Anexo I-INSTANCIA DE SOLICITUD:

SEGUNDO: Que está interesado/a en participar en el proceso selectivo y adjunta la siguiente documentación:

- Documentación obligatoria a aportar por el solicitante:
 - o Copia del DNI del solicitante.
 - o Certificado de empadronamiento.
 - o Informe del SEXPE de la condición de desempleado demandante de empleo hasta el fin del periodo de presentación de solicitudes

Debe decir:

SEGUNDO: Que está interesado/a en participar en el proceso selectivo y adjunta la siguiente documentación:

- Documentación obligatoria a aportar por el solicitante:
 - o Copia del DNI del solicitante..
 - o Informe del SEXPE de la condición de desempleado demandante de empleo hasta el fin del periodo de presentación de solicitudes

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este





Ayuntamiento de Casas del Monte

Ayuntamiento para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 52XNODH76K7HDPRC3YN6SPXDI
Verificación: <https://casasdelmonte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

